



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN, LA DIVERSIDAD Y EL ASOCIACIONISMO (2023)»

Línea 2: Subvención para el fomento de la diversidad LGBTIQ+.

De conformidad con lo dispuesto en la base 22 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones para el fomento de la participación, la diversidad y el asociacionismo (2023)**», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1.La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes».
- 2.Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3.Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4.Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.
- 5.Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4r2zcon03/2PvLdah22GvA==	Firmado	12/07/2023 09:45:58
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4r2zcon03%2F2PvLdah22GvA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 1/5





Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

1. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EFECTO PUERTO. (Exp. E2023001282S00001) Proyecto SIN GÉNERO

Anexo I

- En el apartado 3.6 «Ámbito geográfico en el que se desarrollará el proyecto (municipio/s, barrio/s)» señalan que podrán participar personas de toda la isla, priorizando a quienes residan en la zona norte de la isla (municipios pertenecientes a la Comarca Acentejo y Valle de la Orotava) debido a la cercanía geográfica con la sede de la entidad. No obstante, en el apartado 3.13 «Impacto comunitario del proyecto» señalan que el proyecto tiene ámbito insular, siendo accesible para todas las personas de la isla, ofreciendo un mayor número de recursos del área metropolitana. Deben aclarar a qué área metropolitana se refieren. Asimismo, deben desarrollar con más detalle el efecto del proyecto en su ámbito de actuación insular e indicar si el proyecto incluye el desarrollo de actividades en red con otras entidades o la colaboración/implicación de los recursos comunitarios de su ámbito de actuación
- En el apartado 3.14 «Recursos Humanos necesarios» ha de especificar los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto, indicando perfiles profesionales y si son personal propio de la entidad o contrataciones nuevas para el desarrollo del mismo. No obstante, indican la palabra «FALTA». Deben aclarar el motivo y responder lo que se requiere en este apartado.
- En el apartado 4.1 «Mejoras introducidas» deben indicar, en el caso de que el mismo proyecto que se presenta ya haya sido subvencionado por el Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad en alguna de convocatorias de 2021 y/o 2022, las mejoras introducidas en este proyecto fundamentadas en la experiencia y la evaluación del proyecto anterior. No obstante, deben aclarar las siguientes cuestiones:
 - Señalan que han contactado 20 empresas en el proyecto anterior. Y como mejora indican que quieren ampliar a 5 empresas más. No obstante, en el apartado de Indicadores cuantitativos y cualitativos de las actividades del punto 3.12 «Evaluación», indican como indicador cuantitativo de la actividad 3, que visitarán a 35 empresas. Deberán aclarar esta incongruencia.
 - Señalan que han contactado con 31 personas en el proyecto anterior. Y como mejora señalan que llegará a 61. No obstante, en el apartado de Indicadores cuantitativos y cualitativos de las actividades del punto 3.12 «Evaluación», indican como indicador cuantitativo de la actividad 4, que contactarán con 31 personas. Deberán aclarar esta incongruencia.

2. ASOCIACIÓN LGBTI* DIVERSAS (Exp. E2023001282S00002)

- Proyecto PRIORITARIO: Proyecto MAGUADAS: PROYECTO PARA EL AUMENTO DEL GRADO DE EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES TRANS EN TENERIFE.**
 - Atendiendo, por un lado, a lo que establece la base 4, sobre que, en ningún caso, estas subvenciones serán compatibles con las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes del Cabildo Insular de Tenerife ni de

Código Seguro De Verificación	4r2zcon03/2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	12/07/2023 09:45:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4r2zcon03%2F2PvLdah22GvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





cualquiera de las entidades integrantes del Sector Público Insular y, por otro lado, a la solicitud de documentación presentada con fecha 26 de enero de 2023 para la subvención nominativa del proyecto: «**ASTERISCO: Acompañamiento psicológico y social para las personas LGBTIQ+ y sus familias**», cuyo objeto es el de ofrecer una respuesta integral a las demandas psicosociales que puedan presentar las personas LGBTIQ* así como proporcionar un espacio seguro, donde se sientan comprendidas y protegidas, se solicita que, se argumente y aclare que las actividades que conforman dicho proyecto no van destinadas a cubrir la misma finalidad que el proyecto prioritario que se presenta para la línea 2: «Subvención para el fomento de la diversidad LGBTIQ+». A continuación, se presentan objetivos y actividades de ambos proyectos:

	Proyecto ASTERISCO: Acompañamiento psicológico y social para las personas LGBTIQ+ y sus familias	Proyecto Maguadas: para el aumento del grado de empleabilidad de las mujeres trans en Tenerife.
Objetivos	2.4 «Asesorar y derivar a las personas LGBTIQ* a los servicios especializados que favorezcan su orientación e inserción laboral»	<ol style="list-style-type: none"> Acciones de mejora de la empleabilidad e inserción laboral de las mujeres trans para paliar las situaciones de desigualdad estructural y riesgo de exclusión social en el que se encuentra el colectivo. Desarrollar acciones de fomento de autonomía personal, espacios de desahogo comunitarios y adquisición de habilidades sociales para el ámbito sociolaboral. Sensibilizar en los prejuicios y estigmas que tiene el colectivo de mujeres trans con el fin de prevenir la LGTBifobia en el tejido laboral y comunitario de la isla de Tenerife.
Actividades	2.4. Asesorar y derivar a las personas LGBTIQ* a los servicios especializados que favorezcan su orientación e inserción laboral. 2.4.1. Coordinación con las diferentes entidades para la inserción laboral de las personas LGBTIQ*. 2.4.2. Orientación laboral a las personas LGBTIQ* en situación de desempleo. 2.4.3. Creación y mantenimiento de un canal de difusión específico de ofertas de empleo para las LGBTIQ* del proyecto.	<ol style="list-style-type: none"> 1.1.1 Constitución de un servicio específico enfocado en el aumento del grado de empleabilidad de las mujeres trans de la isla de Tenerife. <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1 Creación de un canal de difusión específico donde se publiquen ofertas de empleo y materiales que faciliten la búsqueda activa de empleo de las mujeres trans de la isla de Tenerife. 1.3.1 Establecimiento de citas periódicas para favorecer el aumento del grado de empleabilidad de las mujeres trans de la isla de Tenerife. 2.1.1 Realización de talleres formativos para la búsqueda activa de empleo. <ol style="list-style-type: none"> 2.1.2 Facilitación de sesiones individuales con las mujeres trans de la isla de Tenerife para el empoderamiento, la mejora de la autoestima y las habilidades sociales. 3.1.1 Creación de una campaña de sensibilización para el tejido comunitario y empresarial de la isla de Tenerife.

Anexo I

- Presentan dos anexos 1 para dos proyectos distintos (uno prioritario y otro no). En el anexo I relativo al Proyecto prioritario indican en el Apartado 1.3 «Año de constitución de la entidad» el año 2016 y en el anexo I relativo al proyecto no prioritario indican en el Apartado 1.3 «Año de constitución de la entidad» el año 2015. Aclarar el citado dato.
- El apartado 3.8. «Metodología» establece que indiquen cómo se va a desarrollar el proyecto, especificando las fases, en su caso, y se deberán concretar las

Código Seguro De Verificación	4r2zcon03/2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	12/07/2023 09:45:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4r2zcon03%2F2PvLdah22GvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





metodologías participativas a utilizar durante la ejecución del proyecto. Deberán aclarar las fases de la metodología, ya que, en un primer momento hablan de tres fases y luego desarrollan cuatro.

- En el apartado «Impacto comunitario del proyecto» deben desarrollar con más detalle el efecto del proyecto en su ámbito de actuación (municipio, localidad, barrio, etc.) e indicar si el proyecto incluye el desarrollo de actividades en red con otras entidades o la colaboración/implicación de los recursos comunitarios de su ámbito de actuación.
- En el apartado 3.14 «Recursos humanos necesarios» establece que deben especificar los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto, indicando perfiles profesionales y si son personal propio de la entidad o contrataciones nuevas para el desarrollo del mismo. Aunque señalan el perfil profesional necesario para la ejecución del proyecto, «perfil profesional de lo social (categoría 1)», no definen si será personal de nueva contratación o de mantenimiento. Deberán aclarar este aspecto.

3. ASOCIACIÓN SOC-CULT LESBIANAS GAYS BISEXUALES TRANS INTERSEXUALES. (Exp. E2023001282S00003)

Anexo I:

- En el apartado «Impacto comunitario del proyecto» deben desarrollar con más detalle el efecto del proyecto en su ámbito de actuación (municipio, localidad, barrio, etc.) e indicar si el proyecto incluye el desarrollo de actividades en red con otras entidades o la colaboración/implicación de los recursos comunitarios de su ámbito de actuación.
- En el criterio 3, se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.
- En el apartado 6 «Presupuesto» introducen un apartado de gastos que no se contemplan en las bases de esta convocatoria y que denominan «Otros gasto adheridos para la gestión de las actividades (kilometrajes, dietas...)». Atendiendo a que no está permitido hacer modificaciones en los Anexos, deberán presentar un documento con el presupuesto ajustado a las partidas de gastos establecidas en la base 10b).


4. FUNDACION PEDRO ZEROLO (Exp. E2023001282S00004)

Proyecto: Cinemateca Pedro Zero. Acciones para la sensibilización y formación en materia de diversidad LGBTIQ+ en la Isla de Tenerife a través del cine.

Anexo I:

- En el apartado 3.14 «Recursos humanos necesarios» deben especificar los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto, indicando perfiles profesionales y si son personal propio de la entidad o contrataciones nuevas para

Código Seguro De Verificación	4r2zcon03/2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	12/07/2023 09:45:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4r2zcon03%2F2PvLdah22GvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





el desarrollo del mismo. No obstante, indican que «(...) Es importante tener en cuenta que los recursos humanos pueden variar según el tamaño y alcance del proyecto. Además, es posible que algunas funciones puedan ser desempeñadas por personal existente en la organización, mientras que otras requerirán nuevas contrataciones especializadas mediante la modalidad de servicios profesionales. Se evaluarán cuidadosamente las necesidades del proyecto y los recursos disponibles para asegurar la eficacia y el éxito de las actividades planificadas...». Por tanto, deberán presentar un escrito aclarando esta cuestión y señalando los recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto.

- En el apartado 4.1 «Mejoras introducidas» señalan seis mejoras del proyecto. No obstante, estas mejoras no se traducen en acciones concretas, por lo que deben presentar un escrito desarrollando estas seis mejoras con acciones concretas que puedan ser medibles y que estén en consonancia con los objetivos, actividades e indicadores de evaluación que se han desarrollado en el Anexo I.

Código Seguro De Verificación	4r2zcon03/2PvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	12/07/2023 09:45:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4r2zcon03%2F2PvLdah22GvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

